



DECRETO N° 1164/26

San Martín de los Andes, 05 MAY 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Juntas Vecinales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asesoramiento técnico-legal en el ámbito de la Subsecretaria de Juntas Vecinales.

Que el Sr. BENITEZ NICOLAS, reúne los requisitos para la realización de las tareas antes mencionadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

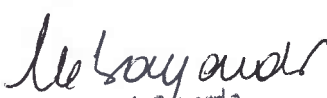
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **BENITEZ NICOLAS CUIT N° 20-43590419-0**, por el servicio de asesoramiento técnico-legal en el ámbito de la Subsecretaria de Juntas Vecinales, desde el **13 de abril al 30 de junio de 2026**, por un monto de \$ 720.000(pesos setecientos veinte mil) por los días del mes de abril y \$ 1.200.000(pesos un millón doscientos mil) mensuales, desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2026, haciendo un monto total de **\$ 3.120.000(pesos tres millones ciento veinte mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


M. Mercedes D. Fernández Corbelli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes